



*Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación*

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 4/2017

REF: CUDAP: EXP-HCD: 1699/2016
LICITACIÓN PRIVADA N° 8/16
S/ ADQUISICIÓN DE VAJILLA PARA TODO EL
ÁMBITO DE LA H.C.D.N.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de enero de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Licitación Privada de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 inc 1 de la RP 1145/12 el cual establece que:

"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante lo establecido, podrá contratarse:

1.-Por licitación privada o concurso privado, cuando el monto estimado de la operación no exceda de la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00). Será también válido este tipo de contratación cuando la preadjudicación no supere el diez por ciento (10 %) del monto máximo indicado precedentemente.

b) Especificaciones técnicas

Obra a fs. 77/78 provenientes de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, la solicitud para realizar un segundo llamado para la adquisición de vajilla para todo el ámbito de la H.C.D.N.

c) Crédito legal

Obra a fs. 11 y 80 a correspondiente imputación presupuestaria a través de las Solicitudes de Gastos N° 61/2016 y 117/2016 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00) para el presente ejercicio.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fs. 97/112 D.CA-DIR N° 108/16 que declara Fracasado el primer llamado a presentar ofertas y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y autoriza a efectuar el segundo llamado para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fs. 113 la constancia de exhibición en la cartelera del Depto. de Compras y a fs. 114 difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por RP 1145/12.



*Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación*

A fs. 115 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fs. 116/123 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

A fs. 127/128 obra la solicitud de la prórroga de la fecha de apertura por parte de la Dirección General de Obras y Servicios.

A fs. 129 figura la circular modificatoria que prórroga la fecha de apertura prevista y a fs. 130 la difusión de tal prórroga en la Cartelera de Licitaciones digital en el sitio web oficial de la H.C.D.N.

Obra a fs 131/139 las respectivas constancias de la comunicación de la prórroga de la fecha de apertura efectuadas a aquellas firmas comerciales convocadas a participar.

f) Acta de apertura

Obra a fs. 140 el Acta de Apertura donde consta la presentación de TRES (3) oferentes, habiendo cotizado las firmas: a) el INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICAS S.A.C.I.I.F. a fs. 142/215; b) BAZAR CHEF S.R.L. a fs. 216/243; c) EMPORIO GASTRONÓMICO ARGENTINO S.A.C.I.F.I.A. a fs. 244/335

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obra a fs. 336/341 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por el oferente conforme el siguiente detalle:

- 1) INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICAS S.A.C.I.I.F.: Póliza N° 592.789 de FIANZAS Y CRÉDITOS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$ 90.200.
- 2) BAZAR CHEF S.R.L.: Póliza N° 204.273 de COSENA SEGUROS S.A. por la suma de \$141.542,12.
- 3) EMPORIO GASTRONÓMICO ARGENTINO S.A.C.I.F.A.: Póliza N° 1354778 de ASEGURADORA DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS S.A.. por la suma de \$ 93.830,96.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Expte. 1699/16 s/ Adq de vajilla para todo el ámbito de la H.C.D.N.	EMPORIO GASTRONOMICO ARGENTINO S.A. C.U.I.T 30-54682021-8
Correo Electrónico	<u>florenciaw@bazargeo.com.ar</u>
Monto total cotizado	\$1.794.971,72.- Fs 244/246
Plazo de entrega <small>30% de las cantidades requeridas de cada uno de los ítems en el término de (30) treinta días desde la aceptación de la Orden de Compra. El restante 70% según requerimiento en un plazo máximo de (120) días desde dicha aceptación</small>	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P
Forma de Pago	S/P
Constancia de Domicilio	Fs 244, Pavón 2565, C.A.B.A.
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 277
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs 278/279
Formulario de autorización de acreditación de pagos	En Tesorería
Documentación societaria según tipo de personería	Fs 249/265 fotocopia certificada.



Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación

Poder del firmante	Fs 249/265 fotocopia certificada
Certificado Fiscal para contratar	Fs 267 Presentó Solicitud del Certificado
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs 247
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 271 presenta F.931 por período 10/2016 – Fs.357 presenta comprobante de pago por período 11/2016
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs 276 presenta una moratoria Fs 358-359 presenta un plan de facilidades
Vista de muestra Patrón Art 2	Fs 248

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fs. 345 presentado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa de la H.C.D.N. que las ofertas presentadas por las firmas BAZAR CHEF S.R.L y EMPORIO GASTRONÓMICO ARGENTINO S.A. resultan técnicamente satisfactorias. El informe destaca que ambas firmas han tomado conocimiento de las muestras patrón. Por otro lado, la citada Dirección expone que debe ser desestimada la oferta del INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICAS S.A.C.I.I.F. ya que no se presentó a verificar tales muestras.

Por otro lado, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la H.C.D.N. hace notar a fs. 344 que la oferta presentada por la firma INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICAS S.A.C.I.I.F. presenta errores en la cotización, caso en el que corresponde aplicar el art. 50 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. en cuanto establece "(...) si el total cotizado en cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado (...)".

Asimismo se hace notar que el Objeto Social de la firma INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICAS S.A.C.I.I.F. es muy amplio y no se adecua a los fines de la presente contratación, al no figurar en estas referencias a la actividad gastronómica.

Del análisis de la oferta presentada por la firma BAZAR CHEF S.R.L. por un total de \$2.830.842,40 se observa que la cotización excede en más de \$800.000 el valor que autoriza el Art. 9 inc 1 de la RP 1145/12 para contratar mediante el procedimiento de Licitación Privada. Así es que en el artículo citado el reglamento establece que *se podrá contratar por licitación privada o concurso privado, cuando el monto estimado de la operación no exceda de la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00). Será también válido este tipo de contratación cuando la preadjudicación no supere el diez por ciento (10 %) del monto máximo indicado precedentemente.* Si bien el artículo autoriza preadjudicar cuando el monto no supere el 10% del valor de 2.000.000,00 en el caso de la oferta cotizada supera este monto por más del 40%.

j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:



Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICAS S.A.C.I.I.F CUIT por las razones expuestas por la Dirección de Compras a fs. 344 y por la Dirección General de Obras y Servicios Generales a fs. 345, al no haberse presentado a verificar las muestras, presentar errores en la cotización y tener un objeto social que no se adecua a los parámetros ni fines de la contratación.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma BAZAR CHEF S.R.L. CUIT 30-59015101-3 debido a que su cotización excede el valor que autoriza el Art. 9 inc 1 de la RP 1145/12 para contratar mediante el procedimiento de Licitación Privada.
3. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma EMPORIO GASTRONÓMICO ARGENTINO S.A. CUIT 30-54682021-8 en la totalidad de los Renglones por un valor total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 72/100 (\$1.794.971,72)

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante dos (2) días, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.

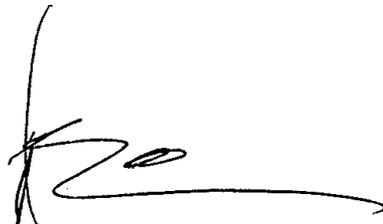
Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



GERMÁN KIRSCHNER
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Lic. BIONDO DARIO GASTON
Director General de Obras y Servicios
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación